



NOTA

La Infrascrita Secretaria de San Sebastián Departamento de Lempira por Medio de la presente hace **CONSTAR**: Que durante el mes de **enero** año 2023, si hubo solicitud de Dominios Plenos.

Para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Julia Jackeline Mejía Mejía
Secretaria Municipal

SE SOLICITA DOMINIO PLENO DE UN DE TERRENO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PETICIÓN TRÁMITE. -

CORPORACIÓN MUNICIPAL MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. -

Yo; FRANCIS JAVIER MEJÍA MOLINA, hondureño, mayor de edad, con certificación de Acta de Nacimiento número 1321-1987-00038, soltero, comerciante.- Con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando Dominio Pleno de un inmueble ubicado en Barrio Los Ángeles, del Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, con un área de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (19,400.66 M2)** equivalente a **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (27758.46 V2)** de extensión superficial, ubicado en Barrio Los Ángeles del municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira; según plano de levantamiento realizado por el Ingeniero Elias Ricardo Calix Cárcamo; cuyos limites, distancias, rumbos y coordenadas y colindancias siguientes son: **AL OESTE:** Del punto uno al punto dos, con una distancia 73.16 rumbo S 21°39'21.6"O, coordenada X, 313325, coordenada Y, 1592448.- Del punto dos al punto tres, con una distancia 35.90 rumbo S 77°7'30."O, coordenada X, 313298, coordenada Y, 1592380.- Del punto tres al punto cuatro, con una distancia 41.73 rumbo S 45°58'15.7"O, coordenada X, 313263, coordenada Y, 1592372.- Del punto cuatro al punto cinco, con una distancia 76.90 rumbo S 12°46'16.5"O, coordenada X, 313233, coordenada Y, 1592343.- Colinda con propiedad del señor Luis Melgar, calle de por medio con peatón.- **AL SUR:** Del punto cinco al punto seis, con una distancia 15.98 rumbo S 53°57'51.5"E, coordenada X, 313216, coordenada Y, 1592268.- Del punto seis al punto siete, con una distancia 19.38 rumbo N 79°53'20.8"E, coordenada X, 313248, coordenada Y, 1592262.- Del punto siete al punto ocho, con una distancia 82.23 rumbo N 76°38'23.2"E, coordenada X, 313273, coordenada Y, 1592282.- Del punto ocho al punto nueve, con una distancia 43.19 rumbo S 42°11'4.0"E, coordenada X, 313328, coordenada Y, 1592281.- Del punto nueve al punto diez, con una distancia 34.71 rumbo N 41°29'47.3"E, coordenada X, 313357, coordenada Y, 1592249.- Colinda con propiedad de la señora Julia Molina.- **AL ESTE:** Del punto diez al punto once, con una distancia 44.10 rumbo N 3°54'1.8"O, coordenada X, 313380, coordenada Y, 1592275.- Del punto once al punto doce, con una distancia 81.39 rumbo N 5°38'26.0"O, coordenada X, 313377, coordenada Y, 1592319.- Del punto doce al punto trece, con una distancia 20.25 rumbo S 69°46'30.5"O, coordenada X, 313369, coordenada Y, 1592400.- Del punto trece al punto catorce, con una distancia 32.76 rumbo N 12°20'20.7"E, coordenada X, 313350, coordenada Y, 1592393.- Del punto catorce al punto quince, con una distancia 13.00 rumbo S 67°22'48.5"E, coordenada X, 313357, coordenada Y, 1592425.- Del punto quince al punto dieciséis, con una distancia 28.28 rumbo N 8°7'48.4"O, coordenada X, 313369, coordenada Y, 1592420.- Colinda con calle de por medio con propiedad del señor Israel Melgar, con propiedad de la señora Juana Melgar, calle de por medio con propiedad del señor Mario Melgar.- **AL NORTE:** Del punto dieciséis al punto diecisiete, con una distancia 18.44 rumbo S 77°28'16.3"O, coordenada X, 313365, coordenada Y, 1592448.- Del punto diecisiete al punto uno, con una distancia 22.36 rumbo N 79°41'42.6"O, coordenada X, 313347, coordenada Y, 1592444.- Colinda con propiedad de la señora Juana Melgar. Inmueble del cual estoy en posesión pública quieta, pacífica y no interrumpida según consta en **CONTRATO PRIVADO DE POSESIÓN NOTORIA DE UN INMUEBLE Y SUS MEJORAS**, suscrito en fecha 13 del mes de Enero del año 2,023, debidamente autenticado por el suscrito Notario de Fe Publica JOSÉ ROBERTO ORELLANA ORELLANA, de exequatur número MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1954), quien da fe del acto celebrado, según autentica **No. 5980161**, mismos que se anexan al presente documento para constancia y como antecedente de posesión, el cual solicito se me devuelva una vez haya sido cotejado y en su lugar se deje una copia fotostática, de dicha propiedad de la cual me encuentro en posesión, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, lo que me da el derecho para hacer la presente solicitud, para que esta Honorable Corporación Municipal mediante su representación legal que es el señor Alcalde Municipal, me otorgue dicho inmueble de terreno en Dominio Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La presente solicitud la fundamento en el artículo 80 de la Constitución de la Republica de Honduras, Artículos 12 inciso 3) 21,24 inciso 3) 25, 32, 43,70 y demás aplicables a la Ley de Municipalidades; Así como en los Artículos 716, 717,720, 2272, 2273 y demás aplicables de Código Civil.

PETICIÓN

Por lo antes expuesto **PIDO:** Admitir la presente solicitud, que se me otorgue el Dominio Pleno solicitado, para que esta Honorable Corporación deba comisionar el encargado (a) del Departamento de Catastro Municipal, para que realice los tramites de agrimensura correspondientes con las formalidades que la Ley exige y posteriormente sobre la naturaleza y el valor del solar que antes describo, para que una vez haya sido agotadas las diligencia que comprenden el trámite de Dominio Pleno y debidamente autorizada por el Señor Alcalde Municipal este en su condición de tal o su representante legal comparezca ante un notario público debidamente autorizado para el otorgamiento de Dominio Pleno. Todo de conformidad con la Ley, dado en el municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira a los trece días del mes de enero del año 2023.-



FRANCIS JAVIER MEJÍA MOLINA
1321-1987-00038

